

REPUBLICA DEL PERU



# Municipalidad Distrital de Jamalca

Provincia de Utcubamba - Región Amazonas

*Impulsando el Desarrollo...*

Creada el 05 de Febrero de 1861



## Resolución de Gerencia N° 012-2022-MDJ/PU/RA/GM.

Jamalca, 30 de marzo de 2022

**VISTO:** El INFORME N° 027-2022-MDJ/SGDEGA-EODA-S de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, por lo cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jamalca del 2022 (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022)

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jamalca, aprobado mediante Ordenanza N° 005-2019/MDJ/PU/RA.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Jamalca (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jamalca (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA  
UTCUBAMBA - AMAZONAS  
*Victor E. Espinoza Claudet*  
GERENTE MUNICIPAL

